

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 33'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 1 y fechas anteriores 1 peseta.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INERCCION
 Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA cims. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Ministerio de la Gobernación.

302
 DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS Y REPARACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) de la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 del corriente mes (B. O. del E.) del día 14, queda anulado el anuncio de subasta siguiente, publicado en el B. O. de la provincia de Logroño, de fecha 13 de enero de 1955.

Reconstrucción de la Iglesia del Convento de las RR. MM. Agustinas Ermitañas en Logroño. Madrid, 16 de febrero de 1955.

El Director General

Jefatura de Obras Públicas

289
 Negociado de Transportes

ANUNCIO

Solicitudes de Servicio de Transportes Mecánicos por carretera
 INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Calahorra y Bilbao por «La Estrella S.A. de automóviles y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo o entienda que se trata de una prolongación o hincuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Diputación Provincial

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS

Hasta las trece horas del día siete de marzo próximo, se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, proposiciones para el suministro a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, de los siguientes artículos y cantidades:

Huevos frescos, con un peso aproximado de 600 a 700 gramos la docena	450 docenas.
Garbanzos de buena cochura, sanos y de 65 a 67 granos por cada 30 gramos	5.100 kgs.
Jabón en trozos de 400 gramos	5.250 trozos.
Jabón en polvo, para las máquinas del lavadero mecánico	5.000 kgs.
Harina «Flor», de trigo, para los Establecimientos provinciales de Beneficencia solamente.	78.000 «
Pimiento molido, dulce y de mucho color, para los Establecimientos provinciales de Beneficencia solamente	500 «
Azúcar blanca, molida, para los Establecimientos provinciales de Beneficencia solamente.	3.000 «
Bacalao de Terranova 40/60 colas, para los Establecimientos provinciales de Beneficencia solamente	500 «

El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de estos artículos, se halla de manifiesto a disposición de los concursantes, en la referida dependencia provincial. Logroño 26 de febrero de 1.955.

El Presidente,

AGAPITO DEL VALLE LOPEZ

378

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Calahorra, Villar de Torre, Ausejo, Agoncillo, Logroño, Cenicero, Fuenmaor, Najera, Santo Domingo, Casalarreina y Sajazarra. Al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

- Calahorra Logroño, de Fermín y Francisco Jiménez.
- Ausejo Logroño, de Marino de Torre González.
- Murillo Logroño, de Federico del Campo Palacios.
- Canales Logroño, de Herederos de Juan Martínez.
- Valgañón Logroño, de José López Ezquerro.
- Santo Domingo Logroño, de Simeón Murgo Sánchez.
- Nájera Logroño, de Demetrio Felipe Pérez Sáenz.
- San Millán de la Cogolla Logroño, por Puente Arenzana, de Julio Jiménez Sáenz.
- San Millán de la Cogolla Logroño por Azofra, de Julio Jiménez Sáenz.
- Miranda Logroño, de la R.E.N.F.E.
- Briviesca Logroño, de Automóviles Soto y Alonso S. L.

Logroño, 14 de febrero 1955.

El Ingeniero Jefe

A. ARMINGOL

327

Secretaría General del Movimiento

Decreto de 11 de febrero de 1955 por el que se convoca elecciones sindicales para designar Procuradores.

Determinado en el artículo sexto de la Ley orgánica de las Cortes Españolas, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, que el mandato de los Procuradores de carácter electivo tenga una duración de tres años, y debiendo expirar, por tanto el conferido a los actualmente en ejercicio el día trece de mayo próxima venidero; tendida la fecha en que irraron sus cargos, es evidente la necesidad de convocar a la Organización Sindical para que elija a los nuevos Procuradores que, en unión de los que ostentan tal carácter por razón de su función sindical, han de cubrir el tercio del total integrante de las Cortes Españolas, que es la representación que le está atribuida por el apartado d) del artículo segundo de su citada Ley.

En su virtud, a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO

Artículo primero.—Se convo-

can elecciones para que la Organización Sindical designe a los Procuradores que han de ostentar su representación en el seno de las Cortes Españolas, sustituyendo a los del mismo grupo de carácter electivo cuyo mandato expira el trece de mayo del corriente año.

Artículo segundo.—La determinación de los Procuradores natos electivos, así como el procedimiento para la elección de estos últimos, se ajustará a las normas contenidas en el Decreto de veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y las elecciones estarán terminadas el día veintitrés de abril próximo, fecha en la cual deberán remitirse a la Presidencia de las Cortes las correspondientes certificaciones, expresivas de los Procuradores designados.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro Secretario General del Movimiento para dictar las disposiciones que exija el desarrollo y ejecución del presente Decreto, a cuyo fin y dentro de los diez días siguientes a su publicación, le elevará el Delegado Nacional de Sindicatos la pertinente propuesta.

Dado en El Pardo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,

Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo

Administración de Justicia

292

D. José Gullón Corrales, Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño.

Certifico: Que los Señores que reúnen las condiciones necesarias para ser Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo al ser renovado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de lo Contencioso de fecha 8 de Febrero de 1952, según relaciones remitidas por los Organismos correspondientes son los que a continuación se relacionan:

- Funcionarios del Gobierno Civil
- D. Lorenzo López Urizarna
- D. Eduardo Lasa Vidaurreta
- D. Angel Emilio Palomo Palacios
- D. Alberto Perales Salzmán
- Funcionario de la Delegación de Hacienda
- D. Manuel Aguilar Hardisson

Srs. Abogados del Ilustre Colegio

- D. Luis García Antofañanzas (ausente)
- D. Luis Moroy Fernández
- D. Atinalo Arizmendi García (ausente)
- D. Alfonso Mato Fernández
- D. Félix Macua Uriarte
- D. Blas Reboiro Sáenz
- D. Gonzalo Herrero García
- D. Angel Villar Matute
- D. Diego Ochagavía Fernández
- D. Jesús Gil del Río
- D. Agustín Reboiro Sáenz
- D. José M.ª Gutiérrez Sáenz
- D. Luis Montes Pérez
- D. Pio Tudela Angulo
- D. Alberto Gil Albert
- D. Julio de Leonardo Conde
- D. José Loma Osorio Uriarte
- D. Guillermo Francés Arza
- D. Lorenzo López Urizarna
- D. Esteban Heredia Heredia
- D. Alejandro del Río Villarejo
- D. Juan J. Grau Ortiz de Murua
- D. Eugenio Cabrero Herrero
- D. César Rodríguez Maimón
- D. José Ramón Herrero Fontana
- D. Antonio Loma Osorio Uriarte
- D. Hermenegildo Sáenz Olozabal
- D. Jaime Heredero Martí
- D. Jesús Marqués Bergareche
- D. Antonio Hidalgo Recalde
- D. José M.ª Fernández Azcona

Y para que conste y su publicación B. O. de esta Provincia expido y firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en Logroño a 16 de Febrero de 1955.

V.º B.º

El Presidente
330

295

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Instrucción de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, contra el procesado Rodrigo Bezares Soto, para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado en causa núm. 3 de 1952, en el que se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de 20 días y con la rebaja del 25 por 1000 del tipo que sirvió de base para la primera, las fincas que luego se dirán; habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de marzo próximo a las once horas.

Inmuebles de referencia

En jurisdicción de Bobadilla y sitio del Quemado, de cinco áreas que linda Norte, Ezequiel Mestro; Sur, monte; Este, Ciria co Tobías y Oeste, Ilecó. Tasada en 300 pesetas

Otra en el Quemado de 5'87 áreas que linda al Norte, Trinidad Manzanares; Sur, Josefa Manzanares; Este, Pedro Lacalle y Oeste Trinidad Manzanares Tasada en 300 pesetas.

Otra en las Raposeras, de 10'48 áreas que linda Norte, Ulpiano Echeneusia; Sur, Juan Sobrón; Este, Ambrosio Azofra y Oeste, Trinidad Manzanares. Tasada en 500 pesetas.

Las fincas salen a subasta con el 25 por 100 de rebaja del tipo en que aparecen tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, para poder tomar parte en la subasta sin cuyo requisito no serán admiti-

dos; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Dado en Nájera, a 14 de febrero de 1955.

331

EDICTO

D. José Bermudez Acero, Juez de Instrucción de la ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en la pieza de situación dimanante del sumario núm. 36 de 1951, sobre estafa, contra Manuel Jiménez Jiménez, de 31 años de edad, soltero, esquilador, natural y vecino de Logroño, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria pública en el B. O. de la provincia núm. 10 correspondiente al 25 de enero de 1955, por haber sido detenido el procesado antedicho. Dado en Calahorra, a 10 de febrero de 1955.

El Juez de Instrucción.

EDICTO

237

Por virtud del presente edicto se requiere al procesado Ramón Colomo Domenech, de 32 años de edad, hijo de Rainundo y de Carmen natural de Lérida, vecino de Logroño, empleado, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, que lo tubo anteriormente en esta Capital, en la calle Gallarza 1, al objeto de notificarle la indemnización que ha sido condenado a abonar a Francisco Rioja, vecino de Logroño en la cantidad de 10.716'25 pesetas, en sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad, en la causa número 46-1950, por el delito de Apropiación Indebida.

Así lo tiene acordado el Señor D. Julio Ortega San Román, Magistrado-Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, en certificación de sentencia recaída en la causa antes mencionada.

Dado en Logroño a 8 de febrero de 1955.

El Secretario
270

EDICTO

239

Por virtud del presente, se requiere a Joaquín Cantero de la Asunción, de 45 años de edad, hijo de Manuel y de Sabina, decorador, vecino de Logroño: al objeto de notificarle la cancelación de nota de antecedentes penales que estaba vigente en virtud de la condena que se le imputa por la Audiencia Provincial de esta ciudad en sentencia de 31 de octubre de 1949, dictada en la causa 219-949, por el delito de Estupro y Corrupción de menores.

Así lo tiene acordado el Sr. don Julio Ortega San Roman, Magistrado-Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, en certificación de sentencia dictada en la causa antes mencionada.

Dado en Logroño a 8 de febrero de 1955.

El Secretario
272

ANULACION DE REQUISITORIA

252

Grijalba, Espiga; Pedro Miguel, de 30 años de edad, hijo de Sotero y de Julia, soltero, natural de Manzanares.

Por la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Logroño, como asimismo las órdenes a la Dirección General de

Seguridad para su busca y captura en expediente n.º 58 de 1950, seguido en este Juzgado Especial, de Zaragoza, por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

285

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

262

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere al caso b), del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto de «Urbanización de la Calle Cuesta del Río», y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal por término de 15 días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Calahorra 5 de febrero de 1955

El Alcalde

295

Ayuntamiento de Logroño

304

Debiendo tener lugar el día 20 de los corrientes el acto de la Clasificación y Declaración de soldados de los, mozos del reemplazo actual de 1955 que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente anuncio a fin de que comparezcan ellos o personas que los representen al acto indicado en el local que se detalla.

Primera Sección

ESCUELAS DEL PONIENTE DEL INSTITUTO

Bergas Hernández, Luis
Begas Fernández, Luis
Callejas Larrubia, Santiago
Carrillo Alcalde, José
Cenzano Navarro, Fernando
Cosie Solero, Manuel
Esteban Tabernero Victoriano
Floro y García de Lapidana, Juan

González Marín, Javier
Iloro González Lopidana, Juan
Martínez Blazquez, Jesús
Olalde Marín, Antonio
Pinillos Adán, Vidal
Ruiz Gutierrez, Joaquín
Sánchez Sagrado, Augusto
Seral Moreno, Luis
Soria González, Alfonso
Tamayo Osura, Daniel
Zorzano Olarte, José

ESCUELAS DE LOS DEPOSITOS ADMINISTRATIVOS

Carlos Bello Benés
Mauricio Díez Rivas
José Duval Duval
Andrés Echeverría Altuna
Andrés Echeverría Altimas,
Marfano González Quemada,
Santos Labarga Gordo
Luis Larrea Fernández
Raul Latorre Losantos
Luis Puerta González

Santiago Rodríguez Marrodán
Lorenzo Ruiz Fernández
Honorato Sancho Oñate
Ramón Santolaya Palomar
Florentino Vicente Díaz
Félix Zaldivar Ducha
Tercera Sección
ESCUELAS DEL SEÑOR TREVIJANO

Benito Manso José
Cenzano Galilea José
Córdoba Izquierdo Modesto
Galar Sáenz Máximo
García Abejón José
Gómez Lacarra Manuel
Jiménez Jiménez Antonio
Lasanta Mangado José
Marín Farnández Isidro
Millán Vallejo Antonio
Pisón Garces José
Ranedo Ruiz Pedro
Rodríguez García Pedro
Sarabia García Angel
Uriarte Begolla Félix
Vallejo Marín Juan
Velasco Gómez Manuel
Vicente Martínez José
Logroño 15 de Febrero de 1955.

El Presidente
339

Delegación Provincial de Sindicatos

CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO AL HOGAR DEL PRODUCTOR DE EDUCACION Y DESCANSO DE ESTA CIUDAD

La Delegación Provincial de Sindicatos, saca a Concurso público restringido la adquisición de mobiliario con destinos al Hogar del Productor de Educación y Descanso en esta capital.

El Pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar, sita en esta C. N. S., calle de Milicias número 1-4, a disposición de los interesados en días y horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del día 3 de marzo.

Los gastos del presente anuncio, serán a cargo del adjudicatario.

Logroño 16 de febrero de 1955.

El Secretario Provincial de Sindicatos Presidente de la J. E. A. P.

363

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

307

El día 3 de marzo próximo a las doce horas y bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistancia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, tendrá lugar en la Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a la tercera subasta del aprovechamiento de 210 m3 de leña gruesa y 90 m3 de ramaje de haya y roble en el monte Hayedo de este municipio.

Esta subasta se llevará a efecto bajo las mismas condiciones que las anteriores, excepto los tipos de tasación que han sido rebajados en un 20 por 100, quedando por tanto dichos tipos en 12.240 pesetas de precio base y 15.300 de precio índice.

Canales de la Sierra, 16 de febrero de 1955.

El Alcalde,